

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2018, de la directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2017 (tercer requerimiento 1).

Por Resolución de 15 de marzo de 2018, de la directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació (SAMC) se requiere la presentación de documentación a las personas indicadas.

Concluido el trámite las comisiones de valoración han valorado la documentación presentada y han elevado a la directora general de la SAMC la propuesta de puntuación.

De acuerdo con la base novena de la convocatoria a la vista de la propuesta de las comisiones de valoración la directora general debe dictar una resolución aprobando la puntuación provisional de las personas cuya valoración ha sido revisada y la relación de personas excluidas por no cumplir los requisitos.

Por todo lo cual, resuelvo

Primero

Publicar la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada, pertenecientes a las bolsas de trabajo de las categorías que se especifican a continuación, con indicación de las personas excluidas por no cumplir los requisitos:

SEDE: BURJASSOT

2. Periodista/Redactor/a.
3. Redactor/a audiovisual ENG.
4. SEO mánager.
5. Experto/a en redes y comunicación.
7. Periodista deportivo/a.
8. Periodista deportivo/a ENG.
11. Productor/a ejecutivo/a de emisiones.
12. Productor/a ejecutivo/a de ficción.
13. Gestor/a de contenidos.
14. Analista social media.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

- 15. Ayudante/a de producción.
- 17. Asesor/a lingüista.
- 18. Grafista.
- 24. Regidor/a.
- 25. Operador/a de sistemas.
- 27. Analista programador.
- 28. Ingeniero/a de tecnologías de la información y telecomunicación.
- 29. Desarrollador/a integrador/a de aplicaciones.
- 31. Técnico/a de postproducción.
- 32. Técnico/a electrónico/a e imagen y sonido.
- 33. Ingeniero/a en telecomunicaciones.
- 35. Documentalista.

SEDE: ALICANTE

- 2. Periodista/Redactor/a.
- 3. Redactor/a audiovisual ENG.
- 8. Periodista deportivo/a ENG.
- 15. Ayudante/a de producción.
- 25. Operador/a de sistemas.

SEDE: CASTELLÓN

- 2. Periodista/Redactor/a.
- 3. Redactor/a audiovisual ENG.
- 8. Periodista deportivo/a ENG.
- 15. Ayudante/a de producción.
- 25. Operador/a de sistemas.

SEDE: MADRID

- 2. Periodista/Redactor/a.
- 3. Redactor/a audiovisual ENG.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Segundo

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, en horario de 9 a 14 horas, para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones deben presentarse en la sede de la Societat (Polígon Accés Ademús, s/n, 46100 Burjassot, València) o mediante correo certificado dirigido a la Societat, a la misma dirección.

En caso de que fueran presentadas por correo certificado deberá enviarse por correo electrónico la copia de las alegaciones presentadas a: dubtesborsa@cvmc.es

Burjassot, 13 de abril 2018. La directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació: Empar Marco Estellés.